

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Esta Orden de Compra no puede ser transferida, ni cedida total o parcialmente por el proveedor - vendedor, y es válida únicamente para el caso de recibirse material con la conformidad definitiva sin posterior observación de Kellogg de Colombia S.A.
2. Kellogg de Colombia S.A. se reserva el derecho de cambiar, modificar o pedir temporalmente la suspensión de las entregas programadas.
3. Kellogg de Colombia S.A. tendrá derecho a cancelar este pedido total o parcialmente si no se recibe dentro del tiempo especificado.
4. Kellogg de Colombia S.A. no aceptará ningún cambio en las condiciones, términos, entregas, precios, calidad, cantidad y especificaciones que hayan sido convenidas en este pedido, sino mediante aprobación previa y escrita de Kellogg de Colombia S.A.
5. Los artículos amparados por esta Orden de Compra deberán ser fabricados estrictamente de acuerdo a las especificaciones, dibujos, muestras u otras descripciones suministradas o adoptadas por Kellogg de Colombia S.A. Es responsabilidad del proveedor - vendedor tener en su poder toda la información necesaria para la fabricación y suministros de las piezas, materiales y/o servicios exigidos. El proveedor - vendedor no podrá modificar, alterar ni cambiar dichas especificaciones sino mediante autorización previa y escrita de Kellogg de Colombia S.A.
6. Las mercancías que se reciban estarán sujetas a revisión y aprobación o si fuere el caso devolución por Kellogg de Colombia S.A. si estuvieren defectuosas o no estuvieren de acuerdo con las especificaciones dadas por la misma. En caso de rechazo de materiales, el mismo deberá ser retirado por el proveedor - vendedor en la planta de Kellogg de Colombia S.A. inmediatamente a la notificación que Kellogg de Colombia S.A. le hiciera al proveedor - vendedor. Kellogg de Colombia S.A. se reserva el derecho de cancelar el resto del pedido en estos casos.
7. Kellogg de Colombia S.A. no renuncia a reclamar los defectos en la calidad de la mercancía si los hubiere.
8. En caso de que por defecto, resolución, auto o sentencia de autoridad competente o debido a solicitud del propio proveedor - vendedor o de terceros, se llegase a declarar la insolvencia, atraso o quiebra del proveedor - vendedor o porque éste entre en liquidación o haga cesión de sus bienes en beneficio de acreedores, o en cualquier caso en que Kellogg de Colombia S.A. estime que el proveedor - vendedor no podrá satisfacer cabalmente las obligaciones contraídas que ha ofrecido; Kellogg de Colombia S.A. podrá dar por terminado este contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones a que ella tenga derecho.
9. El material técnico que se suministre al proveedor - vendedor complementando o aclarando la presente Orden de Compra, inclusive dibujos, especificaciones, datos técnicos, notas de taller, muestras, datos sobre producción, troqueles, maquinarias, equipos y/o material, será y continuará siendo propiedad de Kellogg de Colombia S.A. El proveedor - vendedor deberá tomar los seguros necesarios para proteger dicho material e indemnizar a Kellogg de Colombia S.A. contra el riesgo inclusive fuego debiendo presentar los comprobantes que Kellogg de Colombia S.A. le exigiere. El material técnico entregado al proveedor - vendedor será restituido inmediatamente a Kellogg de Colombia S.A. en buenas condiciones (salvo el deterioro natural por el uso) y en el momento que ésta lo requiera, cualquiera sea la causa que motive esta decisión. El proveedor - vendedor queda obligado a no difundir ni hacer del conocimiento de terceros los informes, datos técnicos y/o de producción suministrados por Kellogg de Colombia S.A. ni facilitar dibujos o cualquier implemento suministrado por Kellogg de Colombia S.A. El incumplimiento por parte del proveedor - vendedor de esta obligación dará derecho a Kellogg de Colombia S.A. a dar por terminado este convenio y a exigir indemnización por daños y perjuicios. Los moldes, herramientas y/o modelos, propiedad de Kellogg de Colombia S.A. no podrán ser utilizados en la producción, manufactura o diseño de otros artículos para terceras personas como tampoco para fabricar cantidades mayores que las estipuladas por Kellogg de Colombia S.A., salvo autorización escrita y previa de ésta, ni podrán ser dadas como garantía de pago a terceros siendo entendido que se dispondrá de aquellos, en la forma, en el momento y para lo que lo juzgue conveniente.
10. La remisión de las mercancías pedidas implica la aceptación de las condiciones expresadas aquí.
11. El proveedor responderá frente a Kellogg de Colombia S.A. por cualesquiera costos, daños y perjuicios que le causaren cualquier retraso, demora, error, omisión, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del proveedor a que se contrae en la presente Orden de Compra, sin perjuicio del derecho que la asiste de solicitar el cumplimiento forzoso de tales obligaciones. Dicha responsabilidad se extiende a cualquier daño o perjuicio que la comercialización no autorizada al proveedor de derechos de la propiedad industrial de terceros le causare a Kellogg de Colombia S.A.
12. Cualquier controversia que se suscite en relación con el presente contrato será resuelta definitivamente mediante arbitraje de conformidad con el Código de Comercio y mediante arbitraje de la Cámara Colombiana de Comercio.
13. KELLOGG no aceptará cargos por ningún tipo de empaque o embalaje, acarreo o almacenajes, a menos que los mismos estén claramente especificados en esta Orden de Compra, la forma de entrega deberá ser respetada a menos que KELLOGG autorice su cambio por escrito.
14. Ningún cambio en las condiciones, términos, entregas, precios, calidad, cantidad, especificaciones y en general de cualquier punto de la Orden de Compra se aceptará si no tiene el PROVEEDOR la autorización previa y por escrito de KELLOGG, aún cuando el acuse de recibo o la factura de PROVEEDOR expresen algo en contrario.
KELLOGG tendrá derecho a aplicar una penalidad de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de las mercancías adquiridas conforme a este contrato/orden de compra; el PROVEEDOR está expresamente de acuerdo en que dicha penalidad también se aplique, en el mismo monto, para el caso de entregas parciales o incompletas. Independientemente de la penalidad prevista en el párrafo que antecede, en caso de que el PROVEEDOR se retrase por más de 15 días en la entrega de las mercancías adquiridas conforme a este contrato/orden de compra, KELLOGG tendrá el derecho de cancelarla y dar por terminado este contrato; sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad alguna.
15. El PROVEEDOR garantiza que todas las mercancías que entregue conforme a este contrato / Orden de Compra se ajustarán a las disposiciones legales en vigor, y que cumplirán con la normatividad vigente al momento de su entrega."

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES: KELLOGG DE COLOMBIA S.A. entidad responsable del manejo de los datos personales de sus clientes, sub-contratistas y proveedores, le informa que sus datos personales reposan en nuestra base de datos los cuales han sido recolectados debido a su relación comercial o contractual con KELLOGG DE COLOMBIA S.A. En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y especialmente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, solicita su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos para los fines comerciales, históricos, estadísticos y administrativos de la compañía. Adicionalmente esta información podrá ser objeto de tratamiento con nuestros patrocinadores y aliados, así como al interior de nuestra empresa, y/o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, bien sea en Colombia o en el exterior. Las Políticas de Privacidad de la compañía respecto del tratamiento de los datos personales está disponible en nuestras oficinas. KELLOGG DE COLOMBIA S.A. consciente del alcance de sus derechos sobre los datos personales le informa que usted podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como revocar la autorización, presentar reclamos, para lo cual podrá dirigirse al siguiente correo electrónico compras.colombia@kellogg.com, o directamente en nuestras oficinas ubicadas en Bogotá, D.C., CL 17 68 95. Tel 4251240.